

JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES

GUÍA PARA SU ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Documento aprobado por el LXIV Consejo de Rectores, 25 de Octubre de 2013, con adenda aprobada en el LXVI Consejo de Rectores, 12 de Setiembre de 2014 y modificaciones introducidas en el LXVII Consejo de Rectores, 28 de Abril de 2015, y LXVIII Consejo de Rectores, 6 de Noviembre de 2015.

Contenido

1. COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD ORGANIZADORA DE LAS JJI	2
2. FUNCIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR	4
3. COMPROMISOS DE LAS UNIVERSIDADES DE AUGM PARTICIPANTES DE LAS JJI	5
4. FUNCIONES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE AUGM	5
5. DEL TEMARIO DE LAS JORNADAS	6
6. DE LOS PARTICIPANTES DE LAS JORNADAS	6
6.1. Participación de los jóvenes investigadores. Condiciones	6
6.2. Número máximo de participantes por Universidad	6
6.3. Participación de Coordinadores e integrantes de los ND/CA	7
6.4. De los Jóvenes Investigadores Invitados	7
7. DE LOS TRABAJOS	9
7.1. Formato para la presentación:	9
7.2. Presentación de los trabajos:	9
7.3. Autoría de los trabajos	9
7.4. Selección de los trabajos.	9
7.5. Presentaciones de los trabajos durante las JJII	10
8. ACTIVIDADES CONSTITUTIVAS DE LAS JJII	10
8. 1. Presentaciones de los trabajos en paneles ("poster") y orales	10
8. 2. Talleres temáticos	10
8.3. Actividades plenarias	10
8.3.1. Conferencias plenarias.	11
8.3.2. Actividades de difusión de la cultura del lugar	11
8.3.3. Presentación de los objetivos y actividades de la AUGM	11
8.3.4. Actividades sociales	11
9. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESÚMENES: LIBRO DE RESÚMENES Y CD	11
10. DE LA ENTREGA DE CERTIFICADOS Y PREMIOS	12

JORNADAS DE JÓVENES INVESTIGADORES GUIA PARA SU ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El objetivo de esta guía es orientar a las Universidades organizadoras y participantes acerca de la organización y desarrollo de las Jornadas de Jóvenes Investigadores de AUGM.

1. COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD ORGANIZADORA DE LAS JJI.

La Universidad de AUGM que se haga cargo de la organización de las JJI en el año asumirá los siguientes compromisos:

1.1. Designar a un Comité Organizador, preferentemente integrado por el Delegado Asesor de dicha Universidad ante la AUGM, coordinadores o representantes de ND/CA que conocen el funcionamiento de la Asociación, así como por funcionarios con experiencia en la organización de eventos con numerosos participantes (500-700 personas).

El Comité Organizador deberá entrar en funciones entre diez y ocho meses antes de la fecha de realización de las Jornadas.

- 1.2. Realizar la convocatoria a las JJI con, por lo menos, siete meses de anticipación a su comienzo incluyendo toda la información pertinente, a saber:
 - · calendario completo,
 - temario,
 - número de participantes,
 - forma y modalidades de presentación,
 - mecanismo de selección de los trabajos y
 - otra información relevante.

1.3. Establecer con precisión el calendario de la convocatoria que constará de cuatro períodos, a saber:

1. Período de presentación de los trabajos:	Tres meses a partir de la convocatoria, (los trabajos son presentados en la Universidad de	
	origen del investigador).	
2. Período de evaluación y selección de	Quince días.	
los trabajos en la Universidad de origen:		
3. Período para el envío de los trabajos	s Quince días.	
seleccionados por cada Universidad a la		
Universidad Organizadora:		
4. Período de organización de la	Dos meses que se extienden hasta la	
presentación de los trabajos y de	inauguración de las actividades.	
impresión de los resúmenes de la Jornada		

- 1.4. Al momento de efectuarse la convocatoria la Universidad Organizadora deberá disponer de una página web específica de las JJI.
- 1.5. Fijar la fecha y duración de las Jornadas -en acuerdo con la Secretaría Ejecutiva- dentro de los márgenes establecidos por el Consejo de Rectores.

<u>Fecha:</u> De ser posible las JJII se realizarán en setiembre/octubre de cada año.

<u>Duración:</u> usualmente tres días.

1.6. Proponer al Consejo de Rectores de AUGM un "nombre" para las Jornadas que marca el temario de las conferencias plenarias y que se refiere a algún tema de actualidad e importancia académica o de política de educación, ciencia y tecnología, en particular para la región.

Como ejemplos de nombres constan: "Construindo Conhecimento e Cidadanía", "Humanizaçao da Ciencia e Tecnología no Mercosur", "Ciencia y Tecnología para la Integración Regional", "Ciencia para a Paz", etc.

- 1.7. Entregar al inicio de las JJI a todos los participantes la publicación en soporte electrónico de los trabajos completos presentados durante las JJI. En dicha publicación es obligatorio que conste el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas ISSN.
- 1.8. Informar a las delegaciones participantes, con antelación suficiente a través de la página web de las JJI, acerca de las formas de alojamiento y alimentación de adecuada calidad y bajo costo, tales como las que pueden obtenerse en los alojamientos y comedores usualmente destinados a los estudiantes de las distintas universidades. No es responsabilidad de la Universidad Organizadora financiar los alojamientos.
- 1.9. Organizar en el segundo día, a su costo, una actividad social de integración (gastronómica y festiva) con el objetivo de favorecer un mayor acercamiento entre los integrantes de las diversas delegaciones.
- 1.10. Organizar actividades de difusión de la cultura del lugar durante el desarrollo de las JJI.
- 1.11. No realizar otras actividades o eventos en paralelo durante el desarrollo de las JJI, salvo aquellas relacionadas con los programas y actividades de AUGM.
- 1.12. Entregar en la ceremonia de clausura los premios a los mejores trabajos (exposiciones orales y posters), así como los certificados de participación en las JJI.
- 1.13. Entregar una certificación genérica de participación a los investigadores que actúen durante el desarrollo de las JJI como evaluadores.

2. FUNCIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR

- El Comité Organizador designado por la Universidad Organizadora tendrá a su cargo las siguientes funciones:
- 2.1. Fijar el temario de las JJI en acuerdo con la Secretaría Ejecutiva de AUGM.
- 2.2. Establecer la forma en la que los trabajos serán presentados por los Jóvenes Investigadores durante el desarrollo de las JJI respetando las pautas establecidas en el artículo 7.

- 2.3. Organizar talleres temáticos con participación de todos los Jóvenes Investigadores que hayan presentado trabajos en el área respectiva así como del Coordinador y los representantes de los correspondientes ND/CA que participen en las JJI.
- 2.4. Organizar una Conferencia Plenaria sobre el tema del "nombre" de las Jornadas, a cargo de personalidades de primer nivel de la Universidad Organizadora o de invitados especiales.

3. COMPROMISOS DE LAS UNIVERSIDADES DE AUGM PARTICIPANTES DE LAS JJI

Las Universidades de AUGM que participen en las JJII se comprometen a:

- 3.1. Difundir internamente la convocatoria y realizar la recepción y selección de los trabajos sometidos por sus Jóvenes Investigadores
- 3.2. Velar por el cumplimiento de las formas de presentación de los trabajos de sus Jóvenes Investigadores y de los plazos de presentación de los mismos
- 3.3. Cubrir los costos de sus respectivas delegaciones correspondientes a: alojamiento, alimentación y transporte desde y hacia la ciudad de origen.

4. FUNCIONES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE AUGM

La Secretaría Ejecutiva de AUGM tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- 4.1. Velar por el cumplimiento de lo establecido en la presente Guía.
- 4.2. Establecer el formato de presentación de los trabajos y de sus resúmenes (tipo, tamaño y espacio de letra, número de palabras, etc.).
- 4.3. Apoyar la organización de las JJI.
- 4.4 Apoyar la difusión de las JJI colocando en su página web a la página de las JJI.
- 4.5 Durante el desarrollo de las JJI, organizar una presentación acerca de los objetivos y actividades de AUGM elaborando los materiales que pudieran requerirse. La presentación propiamente dicha podrá delegarse en algún otro miembro de la Asociación.

5. DEL TEMARIO DE LAS JORNADAS

El temario de las Jornadas se compondrá de la siguiente forma:

- 5.1. Con los temas correspondientes a los Núcleos Disciplinarios y Comités Académicos de AUGM, así como con las Comisiones Permanentes de Producción Artística y Cultural, Medios y Comunicación Universitaria y Extensión Universitaria.
- 5.2. De otros temas de interés propuestos por la Universidad Organizadora en acuerdo con el Cuerpo Delegados Asesores.

6. DE LOS PARTICIPANTES DE LAS JORNADAS

6.1. Participación de los jóvenes investigadores. Condiciones

- 6.1.1. Los Jóvenes Investigadores participantes serán estudiantes de grado o de posgrado, becarios de investigación, docentes en formación, etc., de las Universidades de AUGM. Los mismos serán autores o coautores de un trabajo de investigación o desarrollo tecnológico con ámbito de su Universidad.
- 6.1.2. No se admitirán postulantes que ya posean título de doctorado o postdoctorado.
- 6.1.3. Para la selección se dará prioridad a quienes no hayan participado en Jornadas anteriores.
- 6.1.4. La edad máxima de los Jóvenes Investigadores participantes será de 35 años.

6.2. Número máximo de participantes por Universidad

- 6.2.1. Cada Universidad de AUGM dispondrá de un cupo de hasta 40 participantes.
- 6.2.2. El Comité Organizador podrá autorizar por razones fundadas la ampliación del cupo.

6.3. Participación de Coordinadores e integrantes de los ND/CA

Las Universidades Miembro promoverán la participación de los Representantes de los ND y de los CA en las distintas instancias de evaluación de las Jornadas de Jóvenes Investigadores. La Universidad sede comprometerá la participación de sus Representantes ante ND/CA durante el desarrollo de todas las Jornadas.

Se recomienda que en la evaluación de exposiciones orales y de posters los evaluadores actuantes se abstengan de evaluar trabajos que tengan como autores a investigadores de su misma Universidad.

6.4. De los Jóvenes Investigadores Invitados 1

El Consejo de Rectores podrá definir la invitación a otras Universidades que no sean Miembro de AUGM, para que sus jóvenes investigadores participen de las JJI, mediante propuesta de la Universidad organizadora, el Grupo de Delegados Asesores, o cualquier integrante del mismo Consejo.

A los jóvenes investigadores de otras Universidades que no sean Miembro de AUGM y que presenten trabajos en las JJI, se les otorgará el carácter de JOVEN INVESTIGADOR INVITADO (JII).

El número de trabajos seleccionados de entre los presentados por los Jóvenes Investigadores Invitados tendrán un piso de 40 (cuarenta); y un techo que será el 10% del número total de trabajos seleccionados de entre los presentados por los Jóvenes Investigadores de Universidades Miembro.

Para la participación de jóvenes investigadores invitados será aplicable en todos sus extremos lo previsto en las condiciones para la participación de jóvenes investigadores de AUGM, (literal 6.1 de esta Guía).

6.4.1. Lo dispuesto en "Jornada de Jóvenes Investigadores. Guía de Organización y Desarrollo" será aplicables a los trabajos presentados por los jóvenes investigadores invitados en lo relativo a:

- a) el temario definido para esa edición de las JJI
- b) la forma y modalidades de presentación.
- c) la autoría

El período de presentación de los trabajos se estipula en aquél que va desde la convocatoria hasta 45 días antes del inicio de la realización de las JJI.

Sin perjuicio de las evaluaciones de los trabajos presentados por el Joven Investigador Invitado por parte de la Universidad invitada, la evaluación y selección de los trabajos, se hará por la Universidad organizadora de las JJI.

A los efectos de la recepción de los trabajos la Universidad organizadora establecerá la forma de entrega de los mismos.

A los efectos de la selección de trabajos presentados por los jóvenes investigadores será aplicable en lo que concierne, lo previsto en el literal 7.4 de esta Guía.

Los trabajos presentados durante el desarrollo de las JJI por los jóvenes investigadores invitados, no participarán de los premios que la Universidad Organizadora otorgue en el marco de lo previsto en el literal 10.2 de esta Guía; aunque si se otorgará la certificación por la presentación de su respectivo trabajo.

Con acuerdo del Consejo de Rectores se podrán establecer premios particulares para la categoría JOVEN INVESTIGADOR INVITADO.

6.4.2. Serán compromisos de las universidades invitadas participantes de las JJI:

- a) Difundir internamente la convocatoria y realizar la recepción y eventualmente una primera selección de los trabajos sometidos por sus Jóvenes Investigadores, así como enviar a la Universidad Organizadora los trabajos para su evaluación y selección.
- b) Velar por el cumplimiento de las formas de presentación de los trabajos de sus Jóvenes Investigadores y de los plazos de presentación de los mismos.

¹ Adenda aprobada en el LXVI Consejo de Rectores, 12 de Setiembre de 2014.

c) Cubrir los costos de sus respectivas representantes correspondientes a: alojamiento, alimentación, transporte desde y hacia la ciudad de origen, excepto se determina una financiación alternativa.

6.4.3. La convocatoria para las Jornadas de JJI deberá prever la participación de jóvenes investigadores invitados, y establecer con rigurosidad las condiciones particulares para ellos.

7. DE LOS TRABAJOS

7.1. Formato para la presentación:

La Secretaría Ejecutiva establecerá el formato de presentación de los trabajos y de sus resúmenes, incluyendo tipo, tamaño y espacio de letra, etc. Los resúmenes tendrán un mínimo de 300 y un máximo de 500 palabras.

7.2. Presentación de los trabajos:

Los jóvenes investigadores interesados en participar en la convocatoria entregarán sus trabajos y resúmenes en la Universidad a la que pertenecen de acuerdo a las indicaciones (oficina, fecha, etc.) que la misma establezca en la difusión de la convocatoria.

7.3. Autoría de los trabajos

La autoría de los trabajos de investigación será de uno o más Jóvenes Investigadores, cuyos nombres deberán estar primeros en la consignación de la autoría en el trabajo. Podrá constar en la autoría un máximo de dos orientadores sin restricción de grado académico, que estarán ubicados en el final de la lista de coautores y deberá señalarse explícitamente su carácter de orientador.

7.4. Selección de los trabajos:

- (I) La selección de los trabajos será realizada por la Universidad a la cual pertenecen los autores. Es deseable que la Universidad respectiva integre a su comité de selección a los representantes de los CA y ND de la Universidad Organizadora o de otras Universidades de AUGM.
- (II) Para su aceptación, el proyecto de investigación requiere haber alcanzado un grado de ejecución que permita presentar resultados parciales.

(III) Será considerada la originalidad, calidad académica y la pertinencia de los trabajos.

(IV) Se evaluarán de manera separada a los trabajos de los estudiantes de grado y de los estudiantes de posgrado.

(V) La aceptación del trabajo compromete a uno de sus autores "Jóvenes Investigadores" a

realizar la presentación personal durante las JJII.

7.5. Presentaciones de los trabajos durante las JJII

En las JJII, los Jóvenes Investigadores presentarán sus trabajos en forma de "paneles" ("posters") combinada con instancias orales de trabajo conjunto dentro del área respectiva, en forma de talleres o debates coordinados o conducidos por los investigadores "senior". Ejemplos de esta modalidad son la organización de presentaciones orales de los paneles al resto de los participantes en el área respectiva coordinados por un investigador "senior", o la selección de

algunos trabajos para su presentación oral en talleres temáticos.

8. ACTIVIDADES CONSTITUTIVAS DE LAS JJII

Durante las JJII se desarrollarán diversas actividades, algunas de ellas referidas a los trabajos presentados por los Jóvenes Investigadores a sus respectivos temas y otras de tipo "plenario".

8.1. Presentaciones de los trabajos en paneles ("poster") y orales

Los Jóvenes Investigadores presentarán sus trabajos en forma de "paneles" ("posters") combinada con instancias orales de trabajo conjunto, dentro del área respectiva, en forma de

talleres o debates coordinados o conducidos por los investigadores senior.

8.2. Talleres temáticos

El Comité Organizador desarrollará talleres temáticos con participación de todos los Investigadores Jóvenes que hayan presentado trabajos en el área respectiva, así como del

coordinador y los representantes del correspondiente ND/CA, que se encuentren presentes.

8.3. Actividades plenarias

Las actividades plenarias serán:

- Conferencias plenarias
- Actividades de difusión de la cultura del lugar
- Presentación de los objetivos y actividades de la AUGM
- Actividades sociales,

8.3.1. Conferencias plenarias.

El Comité Organizador organizará una Conferencia Plenaria sobre el tema del "nombre" de las Jornadas, a cargo de personalidades de primer nivel de la Universidad Organizadora o de invitados especiales. La decisión y selección de los conferencistas, temas e invitados será privativa del mencionado Comité.

8.3.2. Actividades de difusión de la cultura del lugar

La Universidad Organizadora de las JJII organizará actividades de difusión cultural con el objetivo de promover un mayor conocimiento de la rica diversidad cultural de la región y lograr, a través de ello, una nueva forma de integración.

8.3.3. Presentación de los objetivos y actividades de la AUGM

La Secretaria Ejecutiva organizará una presentación sobre los objetivos y actividades de AUGM, aunque podrá delegar dicha presentación en alguna Universidad de AUGM.

8.3.4. Actividades sociales

La Universidad Organizadora realizará, a su costo, una reunión de recepción de las delegaciones y otra de cierre de las JJII con el objetivo de lograr un mayor acercamiento entre los integrantes de las diversas delegaciones.

9. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS: LIBRO DE TRABAJOS Y CD

- 9.1. Previamente al inicio de las JJII se deberá entregar a todos los participantes la publicación en soporte electrónico de los trabajos completos de todas las presentaciones aceptadas, tanto las que serán presentadas en forma de paneles como las que se realicen oralmente.
- 9.2. La publicación en soporte digital de las JJI deberá contar con el Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN) o con el Numero Estándar Internacional de Libros (ISBN), según corresponda.

9.3. Esta publicación del libro de trabajos podrá complementarse con otras formas de presentación tales como la edición de un CD que incluya los trabajos completos, las conferencias plenarias, etc.

10. DE LA ENTREGA DE CERTIFICADOS Y PREMIOS.

- 10.1. Al final de las JJII, la Universidad organizadora entregará un certificado de participación en las JJII a todos los Jóvenes Investigadores, a los orientadores asistentes a las mismas, así como a los investigadores que actúen durante el desarrollo de las JJI como evaluadores.
- 10.2. En la medida de sus posibilidades, la Universidad Organizadora realizará una entrega de premios a los mejores trabajos presentados en las JJII.